



JUSTIFICACIÓN

El Gobernador de Antioquia, mediante **Decreto No. D 2025070000968 de 2025**, ordenó la supresión y liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, identificada con NIT 901.341.579-3.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, en su artículo sexto, se designó como Liquidador de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944.

Que el numeral 13 del artículo 7 del Decreto Departamental No. D 2025070000968 del doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) publicada en la gaceta departamental el día trece (13) marzo de 2025, señala como una función del Liquidador “Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la Liquidación, previa apropiación y disponibilidad presupuestal”.

Acorde con lo anterior, se debe garantizar la operación y el buen funcionamiento de todas las áreas y los procesos de la entidad en liquidación, por lo que se hace necesario contratar el servicio para acompañar la gestión de las actividades administrativas y de planeación del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Que el contrato se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias actualmente vigentes, los vacíos se regirán por las normas civiles y por las cláusulas que se transcriben a continuación.

El contrato a celebrar se considera de prestación de servicios profesionales, dado que se realizará una labor de naturaleza intelectual diferente a los contratos de consultoría, toda vez que los contratos de consultoría según el número numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993” son aquellos que celebran las actividades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnósticos, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Es así que, es necesario contratar a un profesional para la prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Se requiere un (1) contratista.

Presupuesto oficial: Cuarenta y ocho millones (\$48.000.000) de pesos M/Cte; respaldado con CDP No. 60 del veinte (20) de marzo de 2025

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses y trece (13) días, en todo caso no podrá exceder el trece (13) de septiembre de 2025.

Lugar de ejecución: La ejecución será en la sede principal de La Escuela Contra la Drogadicción en liquidación, ubicada en la Avenida Chipre primera. Vereda tres puertas.

No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad del bien, obra o servicio que se contrate, las actividades podrán ser ejecutadas en lugares diferentes, sin que esto implique modificación alguna a las condiciones contractuales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

Objeto del Contrato:

Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Obligaciones:

1. Prestar acompañamiento en la elaboración y seguimiento del cronograma general del proceso liquidatorio.
2. Prestar apoyo en la organización de la ruta que debe llevar cada actividad del proceso liquidatorio.
3. Organizar y planificar las convocatorias a junta asesora.
4. Asistir a las reuniones de la Junta Asesora y mesas de trabajo con el Liquidador cuando sea requerido.
5. Revisar y organizar bajo lo más altos estándares de calidad las diferentes presentaciones he informes que deba rendir el proceso liquidatorio.
6. Planificar y estructurar la entrega de informes a los diferentes entes de control.
7. Prestar acompañamiento en la estructuración de la recepción de acreencias dentro del proceso liquidatorio.
8. Acompañamiento en la implementación de la recepción, salida y organización de la correspondencia de la entidad.
9. Supervisar ejecución de los recursos financieros, humanos y materiales de la entidad, con el fin de optimizar los recursos para dar resultados y cumplimiento a sus actividades.
10. Brindar apoyo técnico a la dependencia en el área que le compete.
11. Prestar acompañamiento en el control e inventario de bienes
12. Prestar acompañamiento en el establecimiento de los controles sobre el proceso administrativo.
13. Prestar acompañamiento en la elaboración de Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de su competencia.
14. Proponer nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
15. Verificar las solicitudes para la celebración de contratos que impliquen adquisición de bienes, suministros o prestación de servicios, para el normal funcionamiento de la entidad.
16. Velar por el efectivo funcionamiento de los archivos dentro de la dependencia.
17. Redactar oficios, actas, circulares, folletos informativos y otros documentos especiales y/o rutinarios.
18. Las demás que se requieran o sean solicitadas por el Liquidador o por el supervisor del contrato.

Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en seis (06) pagos, así: 1) Cinco (5) pagos mensuales por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$8.834.355,83), y 2) Un último pago por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$3.828.220,86) al finalizar el contrato, previa verificación y cumplimiento del objeto pactado, dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de las cuentas de cobro/facturas correspondientes, previa presentación del informe de ejecución y de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

Perfil

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional universitario en administración de empresas o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización más 50 meses de Experiencia Profesional Relacionada Específica en procesos de liquidaciones, mandatos derivados de procesos de liquidación y patrimonios autónomos derivados de los procesos de liquidación.

Alternativa: : 1. Título de posgrado en la modalidad de especialización por cuatro (4) años de experiencia exigida en el contrato y viceversa.; 2. Título de posgrado en la modalidad de maestría por cinco (5) años de la experiencia exigida en el contrato y viceversa.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida el Liquidador o la persona que mediante comunicación interna este designe.

Atentamente

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

Escuela Contra la Drogadicción en liquidación

